

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 414 - 2009 - MDY

Yura, 07 de diciembre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 0180-2009-D.I.E. N° 40202 CH-UGEL-AN con número de registro 7203, presentado por el Director de la I.E. N° 40202 "Charlotte", referente a otorgar resolución de felicitación para estudiante, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es competencia de las Municipalidades en materia de educación cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, mediante Oficio N° 0180-2009-D.I.E. N° 40202 CH-UGEL-AN con número de registro 7203, presentado por el Director de la I.E. N° 40202 "Charlotte", informa que el estudiante Edson Role Quispe Qquenta del Cuarto Grado, Sección "B" del Nivel Secundario, ha participado en el Campeonato de Ciclismo con participación de competidores a Nivel Nacional organizado por la Municipalidad Provincial de Arequipa, habiendo ocupado el tercer puesto, solicitando el reconocimiento del mismo;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas a este despacho por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad al Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión de Concejo de 07 de diciembre de 2009, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°-Reconocer y Felicitar al joven estudiante EDSON ROLE QUISPE QUENTA por su destacada labor en el Campeonato de Ciclismo, habiendo ocupado el Tercer Puesto.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecida en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

La Gueanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General

